RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convoca la campaña «Portugal: Conoce Europa de Cerca».

La Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, prevé dentro de sus fines específicos, la promoción de los valores democráticos entre la juventud y su participación en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad, favoreciendo su inserción social y autonomía personal.

Siendo conscientes desde éste organismo de la importancia que tiene facilitar canales para que la juventud pueda participar en actividades de turismo, ocio alternativo, y tiempo libre, con la presente resolución se convoca la campaña «Portugal: Conoce Europa de Cerca», con la que se trata de promocionar el turismo cultural y el conocimiento de las Instituciones de Portugal, mediante acciones que favorezcan una utilización activa y creativa del ocio y el tiempo libre de los jóvenes con el objeto de incentivar y favorecer la movilidad geográfica, además de ofrecer nuevas posibilidades de ocio alternativo y activo.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como por la Ley 3/2006, de 25 de mayo por la que se crea el Instituto de la Juventud de Castilla y León,

DISPONGO

Primero.- Objeto.

- 1. La presente Resolución tiene por objeto efectuar la convocatoria y el establecimiento de las condiciones de participación en la campaña «Portugal: Conoce Europa de Cerca», con el objetivo de facilitar a los jóvenes de Castilla y León un programa de actividades detallado en el Anexo I.
- 2. Los interesados podrán obtener información sobre la convocatoria de esta campaña en las páginas Web http://www.juventud.jcyl.es y www.jcyl.es, así como en las Unidades Territoriales de Juventud, ubicadas en los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Segundo.- Aplicación presupuestaria.

La campaña «Portugal: Conoce Europa de Cerca» se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 09.22.232A02.64900.0 del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009.

Tercero. – Servicios ofertados.

Los participantes en las actividades de la campaña «Portugal: Conoce Europa de Cerca» dispondrán de los siguientes servicios:

- Un programa de actividades turístico-culturales que ofrece visitas panorámicas de las ciudades a visitar como Lisboa, Oporto y Coimbra, además de visitas a Instituciones de Portugal.
- 2. Alojamiento en hoteles de tres estrellas en régimen de alojamiento y desayuno.
- Guía acompañante durante el viaje, además de guías oficiales para realizar las visitas panorámicas.
- 4. Seguro de viaje.
- 5. Las actividades incluyen transporte en autobús durante todo el recorrido con salida y llegada en Valladolid. Será por cuenta del participante el traslado desde su domicilio hasta Valladolid, tanto el día de salida de la actividad como el día de regreso de la misma.

Cuarto.- Participantes.

- 1. Podrán solicitar participar en la campaña «Portugal: Conoce Europa de Cerca» los jóvenes residentes en Castilla y León que a la fecha de comienzo de la actividad tengan cumplidos 18 años y no superen los 30.
- 2. La solicitud podrá realizarse de forma individual o conjunta. La solicitud conjunta podrá agrupar hasta un máximo de cuatro interesados y se tramitará como una única solicitud. Dicha solicitud conjunta tendrá efectos para adjudicar las plazas en el sorteo y fijar el orden de las suplencias, tramitándose de forma individual para la adjudicación de las suplencias.

Quinto. – Presentación de solicitudes.

 Las solicitudes deberán formalizarse mediante el modelo que aparece en el Anexo II de la presente resolución, indicándose el código de actividad en la que se desee participar, pudiendo presentarse en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, a través de Internet en las páginas Web http://www.juventud.jcyl.es y en http://www.jcyl.es o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en Castilla y León, o en virtud de los dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. Cuando un interesado figure en más de una solicitud para una misma actividad, únicamente se tendrá como válida para esa actividad la grabada en primer lugar. Se procederá de igual modo cuando coincidan todos los integrantes de una solicitud conjunta.
- Todas las solicitudes que se presenten irán configurando una única lista por actividad.
- 4. El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día 23 de octubre de 2009, a las 14:00 horas.
- 5. La presentación de la solicitud de participación en el programa convocado, supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación. Con la presentación de la solicitud se autorizará al órgano administrativo encargado de la verificación de los datos para que pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos, la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. En caso de no otorgarse dicha autorización, el interesado deberá aportar junto con la solicitud la documentación acreditativa de dichos datos.

Sexto.- Tramitación.

- 1. Las listas de los solicitantes en cada una de las actividades se podrán consultar, a efectos de comprobar su correcta inclusión en las mismas, a través de las páginas Web http://www.juventud.jcyl.es y en http://www.jcyl.es, y a partir del 28 de octubre en los tablones de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León. En el caso de no estar incluido o de figurar datos erróneos, se podrá solicitar la corrección de las listas presentando copia de la solicitud en las Unidades Territoriales de Juventud, vía fax al número 983317211 o por correo electrónico activajoven@jcyl.es hasta el día 30 de octubre a las 14:00 horas.
- 2. La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático el día 4 de noviembre, determinando su resultado, los seleccionados provisionales y el orden de los suplentes.

Séptimo.- Resolución.

- Mediante resolución del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León se dará publicidad a la relación de seleccionados y suplentes.
- 2. La relación de seleccionados y suplentes se expondrá en los tablones de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León y publicada en las páginas Web http://www.juventud.jcyl.es y en http://www.jcyl.es. De forma complementaria, con efectos meramente informativos, los seleccionados que así lo hayan solicitado, podrán ser informados, siempre que las circunstancias técnicas lo permitan, mediante un mensaje de texto telefónico (sms). Dicho mensaje también se enviará cuando se inicie, tanto la fase de suplencia como la de adjudicación directa, comunicando la existencia de plazas.
- 3. Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Octavo.- Cuota.

- 1. Los interesados seleccionados deberán ingresar la cuota prevista en el Anexo I de la presente resolución, indicando nombre y apellidos del participante y código de la actividad, en el siguiente número de cuenta de la entidad bancaria Caja Duero: 2104-0072-15-9154378696.
- 2. En el pago de la cuota correspondiente, se establecen las siguientes bonificaciones:
 - a) Usuarios de carné joven: 15% de descuento.
 - b) Miembros de familias numerosas:
 - General: 50% de descuento.
 - Especial: 100% de descuento.

En el caso de concurrir varias circunstancias se aplicará el mayor de los descuentos.

Noveno. – Confirmación de las plazas y renuncia.

- Para confirmar las plazas, los interesados seleccionados deberán presentar, en las Unidades Territoriales de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la provincia donde hayan presentado su solicitud, original de la siguiente documentación:
 - a) Ficha de confirmación, conforme al modelo del Anexo III.
 - b) Justificante de ingreso de cuota de la actividad.
- 2. Los seleccionados en la fase del sorteo, podrán confirmar la plaza desde la publicación del resultado del sorteo hasta el 6 de noviembre a las 14.00 h
- Los suplentes podrán confirmar su plaza durante los días 12 y 13 de noviembre, antes de las 14:00 horas.
- 4. Las plazas vacantes por falta de confirmación en fases anteriores, se asignaran por riguroso orden de petición presencial (máximo 4 plazas por persona) en las Unidades Territoriales de Juventud, así como en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, desde el día 19 de noviembre y hasta 48 horas antes del inicio de la actividad. El plazo para su confirmación finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de realización de la reserva.
- Si transcurridos los plazos indicados anteriormente no se confirmara la plaza, se considerará que se renuncia a ella.

Décimo.- Obligaciones de los adjudicatarios.

Los adjudicatarios de las plazas tendrán las siguientes obligaciones:

- Presentarse en el lugar de salida y comienzo de la actividad con al menos 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida, con la documentación correspondiente.
- Incorporarse y regresar de la actividad por los medios y en los plazos establecidos.
- Mantener en todo momento un comportamiento correcto con los compañeros y acompañantes, no provocando situaciones que deterioren la convivencia.
- 4. En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante la organización del traslado y los gastos que se le ocasionen, debiendo informar, en todo caso, al responsable de la actividad.

Undécimo. – Anulación, modificación de actividades y devolución de cuota.

1. Las actividades programadas podrán ser anuladas o modificadas si, 72 horas antes del inicio de la actividad, no se hubiera cubierto un 60% de las plazas o por causas de fuerza mayor ajenas a la organización. Si no fuera posible el desarrollo de las actividades por causas no imputables al

interesado, se suspenderá la actividad y se procederá a la devolución de la cuota abonada.

- 2. Si el participante renuncia a la plaza adjudicada con una antelación de, al menos, 1 mes natural al inicio de la actividad, se procederá a la devolución del 80% de la cuota abonada.
- 3. Asimismo, se procederá a la devolución del 80%, cuando el participante renuncie a la plaza adjudicada fuera del plazo previsto en el apartado anterior, por las siguientes causas:
 - a) Enfermedad, fallecimiento o accidente del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - b) Por la suscripción del solicitante de un contrato de trabajo con posterioridad a la confirmación de la plaza.
 - c) Otras circunstancias de fuerza mayor.
- 4. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 3, quedan excluidas de la posibilidad de devolución, las causas que aludan a la participación en otro tipo de actividad, cursos, concurrencia a exámenes o similares.
- 5. La solicitud de devolución de la cuota, en la que se harán constar los datos personales y bancarios del participante, se deberá presentar, preferentemente, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, en las Unidades Territoriales de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano junto con la siguiente documentación:
 - a) Copia de la ficha de confirmación y del justificante de ingreso de la cuota
 - b) En el supuesto de que se aleguen los motivos señalados en los apartados 3, original o copia compulsada de la documentación justificativa;
 - Certificado médico que justifique la imposibilidad de realizar la actividad en las fechas de desarrollo de la actividad.
 - Contrato de trabajo y alta en la seguridad social.
 - Justificación correspondiente a la causa de fuerza mayor alegada.
- 6. A los efectos de facilitar la ocupación de la plaza por otro solicitante, la renuncia deberá comunicarse por escrito el primer día hábil posterior al hecho que impide la participación en la actividad. La comunicación se presentará en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, en las Unidades Territoriales de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano.

Duodécimo.- Régimen de impugnación.

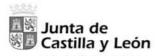
Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

El Director General,
Fdo.: Sergio Montoya Ruiz de Angulo

PORTUGAL: CONOCE EUROPA DE CERCA

ANEXO I

CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHAS	PLAZAS	EDAD	CUOTA				
					TOTAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA		
							GENERAL 50%	ESPECIAL 100%	
PO001	PORTUGAL	4 - 8 DICIEMBRE	40	18 a 30	250€	212,50€	125€	0€	
PO002	PORTUGAL	16 - 20 DICIEMBRE	40	18 a 30	250€	212,50€	125€	0€	



Código IAPA 1502 Modelo nº 1139

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Instituto de la Juventud



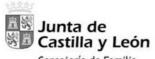


PORTUGAL: CONOCE EUROPA DE CERCA

ANEXO II

ATOS DEL PARTIC			SOLIC	ITUD DE	AC.	TIVIDAD	COI	DIGO	
onforme conste en DNI, excepto 1. Primer Apellido	2.Segundo Apellido			3. Nombre			4. D.N.I.		
5. Domicilio				6. Código Postal 7. Localidad			-L		
8. Provincia	9. Fecha de	e Nacimiento	10. Edad	11. Sexo	М	12. Correo	electrónico		
13. Teléfonos de localiz	1 1			14. Autorizo a recibir información del programa por SM:					
ATOS DEL PARTIC									
Primer Apellido	2.Segundo Apellido			3.1	Nombre		4. D.N.I.		
5. Domicilio		<u> </u>			S. Cóo	digo Postal	7. Localidad		
8. Provincia	9. Fecha de	e Nacimiento	10. Edad	11. Sexo	М	12. Correo	electrónico		
13. Teléfonos de localiz	Ĩ	1			Autorizo a re	el programa por SMS			
ATOS DEL PARTIC									
Primer Apellido	2.Segundo Apellido			3. Nombre			4. D.N.I.		
5. Domicilio					S. Cóo	digo Postal	7. Localidad	1	
8. Provincia	9. Fecha de	e Nacimiento	10. Edad	11. Sexo	М	12. Correo	electrónico		
13. Teléfonos de localiz	l ración	1	1					el programa por SMS	
ATOS DEL PARTIC	IPANTE 4	ı			N	SI	NO al teléfono)	
onforme conste en DNI, excepto	domicilio)	10			196			10	
Primer Apellido		2.Segundo Apellido			3. Nombre			4. D.N.I.	
5. Domicilio					S. Cóo	digo Postal	7. Localidad		
8. Provincia	e Nacimiento	niento 10. Edad 11. Sexo			12. Correo	electrónico			
13. Teléfonos de localiz	1 1			□ M 14.		a recibir información del programa por SMS ☐ NO al teléfono			
determinación, conocimier Doy mi CONSENTIMII utilización en otros proce conformidad con lo establ 41.2 de la Ley Orgánica 1! De conformidad con lo estable castilla y León le informa derechos de acceso, rect	istración de la Conto y comprobació ENTO para que la idimientos admini ecido en el artículo 5/1999, de 13 de tablecido en el artículo de que los datos a ifricación, cancela ficación, cancela	munidad Autónoma n de los datos en cu os datos e informac strativos en el que lo 6.2.b) de la Ley 1 diciembre, de Protec tículo 5 de la Ley C aportados en este fo	de Castilla y Leó ya virtud deba pr ciones aportados fueran requerid 1/2007, de 22 de ción de Datos prgánica 15/1999 promulario serán in revistos por la Le	en el presente os, así como la a junio, de acces Carácter Persor de 13 de dicien corporados a un ey, mediante es o	procedi cesión o electro nal. nbre, de fichero	miento, sean aln n de datos a en rónico de los ciud e Protección de E para su tratamie	nacenados y codificados tidades colaboradoras e ladanos a los Servicios I Datos de Carácter Person ento automatizado. Le co	ación que estime precisa pa con la finalidad de su post en la gestión de programas Públicos y en los artículos 11 nal, el Instituto de la Juventu- municamos que podrá ejerce AT/175/2003, de 20 de febr	
unigido al instituto de la st									
Para cualquier consulta re	lacionada con la r	nateria o sugerencia	a para mejorar es	te impreso, pued	e dirigir	rse al teléfono de	información administrativo	va 012	

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O.- UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE......



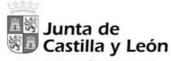
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Instituto de la Juventud

PORTUGAL: CONOCE EUROPA DE CERCA

ANEXO III

ATOS DEL PARTICIPA onforme conste en DNI, excepto doi								
Primer Apellido		2.Segundo Ape	llido		3. N	lombre		4. D.N.I.
5. Domicilio					6. Código Postal 7. Localidad			
8. Provincia	Provincia 9. Fecha de			de Nacimiento 10. Edad 11. Sexo			electrónico	
13. Teléfonos de localizac	ión			1 41	□М			
1		/	1		/			
ESCUENTOS (Los de árquese lo que proceda) Carné Joven (14 a 30 años) (En su caso, se deberá acre	□SI	□NO	Na + 1.11 12 14 4 17 18 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18					
Familia Numerosa								
General 🗆 SI	□ №	Nº Título			Fecha	de caducida	d	
Especial ☐ SI ☐ NO Nº Título Fecha de caducidad						d		
(En su caso, deberá acredita	rse el titulo	de familia numer	osa cuando h	aya sido exp	edido e	n otra Comu	nidad Autónoma).	
4. Provincia	5. T	eléfonos de local	lización	1		1	1	
OTROS DATOS DE INT	ERÉS (Die	as especiales, etc.)						
	De	claro que son c	iertos los da	atos que fiç	juran e	n este docu	mento.	
		Fdo.:	EL INT	TERESAL	00			

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O. - UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE.....



Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Instituto de la Juventud

PORTUGAL: CONOCE EUROPA DE CERCA

ANEXO IV

UNIDADES TERRITORIALES DE JUVENTUD EN LOS DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Departamento Territorial de Familia e I.O. de Ávila – Unidad Territorial de Juventud

Plaza Fuente el Sol, s/n 05001 - Ávila

Telf: 920 355 880 - Fax: 920 355 840

Departamento Territorial de Familia e I.O de Burgos – Unidad Territorial de Juventud

Paseo Sierra de Atapuerca, 4

09002 - Burgos

Telf.: 947 280 142 - 947 280 178

Burgos - Miranda de Ebro

Punto de atención e información ciudadano

C/ Estación, 25

09200 - Miranda de Ebro

Telf.: 947 347 481 - Fax: 947 347 492

León - Ponferrada

Punto de atención e información ciudadano

C/ Ramón González Alegre, 15

24400 - Ponferrada

Telf.: 987 409 766 - Fax: 987 409 835

Departamento Territorial de Familia e I.O de Salamanca

Avda. de Portugal, 83-89 37005 - Salamanca

Unidad Territorial de Juventud

Paseo de Carmelitas, 83 Bajo (37007) Telf.: 923 280 294 – Fax: 923 262 082

Departamento Territorial de Familia e I.O de Soria – Unidad Territorial de Juventud

C/ Campo, 5 42001 - Soria

Telf.: 975 239 769 - Fax: 975 239 812

Departamento Territorial de Familia e I.O de Zamora – Unidad Territorial de Juventud

Avda. Requejo, 4 49012 - Zamora

Telf.: 980 516 885 - Fax: 980 518 421

Ávila – Arenas de San Pedro

Punto de atención e información al ciudadano

C/ José Gochicoa, 20

05400 - Arenas de San Pedro

Telf.: 920 372 198 - Fax: 920 371 091

Burgos - Aranda de Duero

Punto de atención e información al ciudadano

Plaza de la Resinera, 1-2 09400 - Aranda de Duero

Telf.: 947 500 119 - Fax: 947 510 871

Departamento Territorial de Familia e I.O de León – Unidad Territorial de Juventud

Avda. Peregrinos, s/n

24008 - León

Telf.: 987 296 409 - Fax: 987 296 054

Departamento Territorial de Familia e I.O de Palencia – Unidad Territorial de Juventud

C/Obispo Nicolás Castellanos, 10

34001 - Palencia

Telf.: 979 706 236 - Fax: 979 707 213

Departamento Territorial de Familia e I.O de Segovia – Unidad Territorial de Juventud

Pl. Doctor Andrés Laguna, 4

40001 - Segovia

Telf.: 921 466 732 - Fax: 921 466 736

Departamento Territorial de Familia e I.O de Valladolid - - Unidad Territorial de Juventud

C/ Duque de la Victoria, 5

47001 - Valladolid

Telf.: 983 415 026 - Fax: 983 414 633

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se concede el Titulo-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo Minorista a «Idalia Viajes», con Código de Identificación CICL. 05-25 y Casa Central en Ávila.

VISTO el escrito presentado por D. JESÚS ÁNGEL HIDALGO IMBEL (D.N.I.: 06.571.595-N), en calidad de Administrador único de la sociedad mercantil HIDALGO IMBEL JESÚS ÁNGEL 002470971F, S.L.N.E. (CIF: B-05220769), con domicilio a efectos de notificaciones en ÁVILA, calle Mancebo de Arévalo, n.º 1, puerta 2, sobre concesión de Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— En fecha 17 de septiembre de 2009 tuvo entrada en esta Dirección General, el mencionado escrito en el que el interesado solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo Minorista para la Agencia de Viajes «IDALIA VIAJES», que tendría su Sede en ÁVILA, Plaza del Ejército, 7.

Segundo.- En el expediente, junto a la solicitud, se encuentra la siguiente documentación:

- 1.— Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante: copia de la escritura pública de constitución de la Sociedad y de los estatutos sociales, documento acreditativo de inscripción en el Registro Mercantil, Código de Identificación Fiscal, así como D.N.I. de la persona que representa a la Sociedad;
- 2.- Certificación expedida por la Oficina Española de Patentes y Marcas, que acredita haber solicitado el registro de su nombre comercial, así como del informe previo de antecedentes registrales del mismo Organismo;
- 4.- Póliza de seguro que cubre la responsabilidad civil de la explotación del negocio, la responsabilidad civil subsidiaria o indirecta y la responsabilidad por daños patrimoniales primarios, por una cuantía de 600.000 por cada uno de dichos bloques;
- 5.- Contrato privado de arrendamiento para uso distinto de vivienda, de local de negocio situado en la Plaza del Ejército, 7, de Ávila, que lo destinará exclusivamente a la actividad de Agencia de Viajes;
- 6.- Carta de pago, como documento acreditativo de la constitución de la fianza, por un importe de 60.101,21 .

A estos hechos les son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: El Decreto 77/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, y el Decre-

to 25/2001, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes, que ejerzan su actividad en la Comunidad de Castilla y León, que atribuyen la competencia para conocer y resolver en el presente caso a esta Dirección General de Turismo.

Segundo: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 10/1997, de 19 de diciembre, de Turismo de Castilla y León; y el repetido Decreto 25/2001, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes, que ejerzan su actividad en la Comunidad de Castilla y León, en cuanto al procedimiento a seguir para la resolución de la presente solicitud.

Tercero: El Decreto 25/2001, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes, que ejerzan su actividad en la Comunidad de Castilla y León, aplicable en razón de la materia.

Cuarto: La solicitud presentada y la documentación que le acompaña, referida en el antecedente segundo, cumplen las formalidades exigidas por el artículo 5, y concordantes, del citado Decreto 25/2001, de 25 de enero, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo Minorista.

Por todo ello, vistos los textos legales citados y demás concordantes y de general aplicación, en especial el Decreto 25/2001, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes, que ejerzan su actividad en la Comunidad de Castilla y León, a propuesta del Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 6 de la misma Disposición,

RESUELVO

1.º/ CONCEDER el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo Minorista a la Agencia de Viajes «IDALIA VIAJES», con sede central en ÁVILA, Plaza del Ejército, 7, asignándole el Código de Identificación CICL. 05-25.

2.º/ Ordenar la inscripción de la Agencia de Viajes en el Registro Oficial de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas, y la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a los solos efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 18 de septiembre de 2009.

La Directora General de Turismo, Fdo.: Rosa Urbón Izquierdo